

SECRETARIO: D. Victor Garavilla Pérez.

Logroño, 3 de febrero de 1995.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

Resolución por la que se nombra la Comisión Valoración de los Concursos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la Comunidad Autónoma de La Rioja que actuará durante el ejercicio 1995 (110.CV.CM/95) II.B.52

De conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto 8/1.989, de 24 de Febrero, y en base a las propuestas realizadas por las distintas Consejerías y Centrales Sindicales, la Comisión de Valoración de Méritos, queda compuesta por los siguientes miembros.

PRESIDENTE: Ilma. Sra. D^a. Nieves Jiménez García, Directora General de la Función Pública.

VOCALES:

— En representación de las Consejerías:
— Ilmo. Sr. D. José Ignacio Rodríguez-Maimón Aguirre, Secretario General Técnico de Vicepresidencia.

— Ilmo. Sr. D. Ricardo Gil González, Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

— Ilmo. Sr. D. José M^a Subero Díaz, Secretario General Técnico de la Consejería de Hacienda y Economía.

— Ilmo. Sr. D. Luis Angel Pérez Alfaro, Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura y Alimentación.

— Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Echeverría Bravo, Secretario General Técnico de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social.

— Ilmo. Sr. D. Juan Francisco Pérez San Millán, Secretario General Técnico de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio.

— Ilmo. Sr. D. José M^a Orbañanos Carrillo, Secretario General Técnico de la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud.

— Ilmo. Sr. D. Cipriano Jimeno Jodrá, Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo.

— Ilmo. Sr. D. Luis Suanes Parres, Director General de Calidad Ambiental.

— En representación de las Centrales Sindicales:

— S.T.A.R.— D. Domiciano Jiménez Rodríguez.

— C.E.M.S.A.T.S.E.— D^a. Celia López Fuidio.

— F.S.P.— U.G.T.— D. Nicolás Horno Catalán.

— U.S.O.— D^a. Ana Celia Díaz Martín.

— C.S.I.— C.S.I.F.— D. José Luis Sáinz Sáenz.

— C.C.O.O.— D. Andrés Alvarez Alonso.

SECRETARIA: D^a. Begoña Sáinz Martínez, Jefa del Centro de Selección y Formación de Personal.

Logroño, 31 de enero de 1995.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

Corrección de errores de la convocatoria de oposición para proveer una plaza de Letrado II.B.49

Advertido error en la publicación del anuncio de la convocatoria de oposición para proveer una plaza de Letrado al servicio de la Diputación General de La Rioja (B.O.R., nº 14, de 2-2-1995), deben efectuarse las siguientes correcciones:

DONDE DICE: "BASES (...). Tercera.— Presentación de solicitudes (...) b) Expresa declaración de que, en caso de ser propuesto por el Tribunal para ocupar plaza de Letrado, presentará la documentación establecida en la base undécima de esta convocatoria. (...)".

DEBE DECIR: "BASES (...). Tercera.— Presentación de solicitudes (...) b) Expresa declaración de que, en caso de ser propuesto por el Tribunal para ocupar plaza de Letrado, presentará la documentación establecida en la base décima de esta convocatoria. (...)".

DONDE DICE: "46.— (...) Tipología de s entidades locales".

DEBE DECIR: "46.— (...) Tipología de las entidades locales".

DONDE DICE: "79.— El funcionamiento de la Cámara (II). La convocatoria de las Cámaras: la convocatoria de las Cámaras: autoconvocatoria y reuniones automáticas. (...)".

DEBE DECIR: "79.— El funcionamiento de la Cámara (II). La convocatoria de las Camaras: autoconvocatoria y reuniones automáticas. (...)".

DONDE DICE: "ANEXO I. (...) b) Que, en caso de ser propuesto por el Tribunal para ocupar plaza de Letrado, presentará la documentación establecida en la base undécima de la convocatoria y en el plazo fijado en la misma. (...)".

DEBE DECIR: "ANEXO I. (...) b) Que, en caso de ser propuesto por el Tribunal para ocupar plaza de Letrado, presentará la documentación establecida en la base décima de la convocatoria y en el plazo fijado en la misma. (...)".

Logroño, a 8 de febrero de 1995.— El Letrado Mayor, Jorge Apellániz Barrio.

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Notificación

III.A.81

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958 y para que sirva de notificación a D. JOSE JAVIER LOPEZ DE LANDACHE MESANZA, como liquidador de LOGROÑO PROMOCIONES S.A., con último domicilio conocido en VITORIA (Alava), C/ Escultor Lucarini, 5-4º, se hace público que por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, se dictó en las Diligencias Previas 1920-21/92, Resolución de fecha 21 de Noviembre de 1.994, por la que se le imponía la tercera multa coercitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 3148/78, de 10 de Noviembre, Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 37 de la Ley 2/1.993 de 13 de Abril, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1.993, por no haber llevado a cabo las obras señaladas en Resolución de esta misma Consejería de fecha 29 de Julio de 1.992, por lo que LOGROÑO PROMOCIONES S.A. deberá abonar el 20% del valor de las mismas, en la cuenta 170023199-4 de Caja Rioja, abierta a nombre de Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, siendo la cantidad a pagar de DOSCIENTAS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTAS DIEZ PESETAS (243.910 pesetas).

Dicha cantidad deberá hacerse efectiva en el plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

El pago de la presente multa no exime de la obligación de realizar las obras impuestas por la Resolución, cuyo incumplimiento dará lugar a la adopción de las medidas de ejecución forzosa que legalmente procedan.

Logroño, 2 de febrero de 1.995.— El Secretario General Técnico, Cipriano Jimeno Jodra.

Notificación

III.A.82

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958 y para que sirva de

notificación a EDIFICIO PISCIS S.A., con último domicilio conocido en LOGROÑO, C/ Gonzalo de Berceo, 2, se hace público que por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, se dictó en las Diligencias Previas 9/93, Resolución de fecha 18 de Noviembre de 1.994, por la que se le imponía la segunda multa coercitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 3148/78, de 10 de Noviembre, Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 37 de la Ley 2/1.993 de 13 de Abril, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1.993, por no haber llevado a cabo las obras señaladas en Resolución de esta misma Consejería de fecha 22 de Julio de 1.993, por lo que EDIFICIO PISCIS S.A. deberá abonar el 20% del valor de las mismas, en la cuenta 170023199-4 de Caja Rioja, abierta a nombre de Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, siendo la cantidad a pagar de DOSCIENTAS TREINTA MIL SEISCIENTAS CATORCE PESETAS (230.614 pesetas).

Dicha cantidad deberá hacerse efectiva en el plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

El pago de la presente multa no exime de la obligación de realizar las obras impuestas por la Resolución, cuyo incumplimiento dará lugar a la adopción de las medidas de ejecución forzosa que legalmente procedan.

Logroño, 2 de febrero de 1.995.— El Secretario General Técnico, Cipriano Jimeno Jodra.

Notificación

III.A.83

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958 y para que sirva de notificación a EDIFICIO SAGITARIO S.A., con último domicilio conocido en LOGROÑO, C/ Gonzalo de Berceo, 2, se hace público que por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, se dictó en las Diligencias Previas 14/89, Resolución de fecha 25 de Noviembre de 1.994, por la que se le imponía la quinta multa coercitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 3148/78, de 10 de Noviembre, Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 37 de la Ley 2/1.993 de 13 de Abril, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1.993, por no haber llevado